

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AJU011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 2
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS	VIGENCIA: 2024-09-25
13.1		PÁGINA: 1 de 1

ACTUALIZACIÓN: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO RESPONSABLE: COORDINADORA SGA Y GESTORAS AMBIENTALES SGA DE LAS UNIDADES REGIONALES **FECHA DE ELABORACIÓN:** 2024/11/15
PROCESO O SISTEMA: ESG - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL **LÍDER DE PROCESO:** ADRIANA ASENCION TORRES ESPÍTTA - DIRECTOR DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ITEM	ETAPA N. 1							ETAPA N. 2									
	UBICACIÓN EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL		CLASIFICACIÓN DE LA NORMA					ESTADO DE CUMPLIMIENTO									
	MACROPROCESO	PROCESO	TEMA GENERAL	TIPO DE NORMA	NUMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN AAAA/MM/DD	DENOMINACION	NORMA		ENTIDAD QUE LA EMITE	REQUISITO ESPECIFICO	VIGENCIA (Vigente, compilada, derogada)	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO		EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
								INT.	EXT.				CUMPLE	EN PROCESO			
1	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SANEAMIENTO BÁSICO "RESIDUOS"	LEY	9	24/01/1979	POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS SANITARIAS.		X	CONGRESO DE LA REPUBLICA.	ART 24. NINGUN ESTABLECIMIENTO PODRÁ ALMACENAR A CAMPO ABIERTO O SIN PROTECCIÓN LAS BASURAS PROVENIENTES DE SUS INSTALACIONES, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD O LA ENTIDAD DELEGADA. ART 26. EL ALMACENAMIENTO DE BASURAS DEBERÁ HACERSE EN RECIPIENTES O POR PERIODOS QUE IMPIDAN LA PROLIFERACIÓN DE INSECTOS O ROEDORES Y SE EVITEN LA APARICIÓN DE CONDICIONES QUE AFECTEN LA ESTETICA DEL LUGAR. PARA ESTE EFECTO, DEBERAN SEGUIRSE LAS REGULACIONES INDICADAS EN EL TITULO IV DE LA PRESENTE LEY. ART 31. QUIENES PRODUCAN BASURAS CON CARACTERISTICAS ESPECIALES EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE EL MINISTERIO DE SALUD, SERÁN RESPONSABLES DE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL. ART 32. PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 29 Y 31 SE PODRAN CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TERCERO EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LAS EXIGENCIAS QUE PARA TAL FIN ESTABLEZCA EL MINISTERIO DE SALUD O LA ENTIDAD DELEGADA. ART 34. QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR EL SISTEMA DE QUEMAS AL AIRE LIBRE COMO METODO DE ELIMINACIÓN DE BASURAS, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD.	VIGENTE	X		PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR)	PIGA HTTPS://PLATAFORMA.LUCINDNAMA.RC.AE/COP/PLACACIONES/CALIDAD/APL_GEN_INI_JSPTD-26	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
2	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SANEAMIENTO BÁSICO	RESOLUCION	2400	22/05/1979	POR LA CUAL SE ESTABLECEN ALGUNAS DISPOSICIONES SOBRE VIVIENDA, HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO.		X	EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	ART 28. SE MANTENDRÁ EN TODO MOMENTO LIMPIO EL LOCAL. LOS RESIDUOS DE LOS ALIMENTOS O SOBRESANTES SE DEPOSITARÁN EN UN RECIPIENTE CERRADO. PARA SU EVACUACIÓN, SE CONSERVARÁN LOS ALIMENTOS QUE SE DESCOMPONEN A TEMPERATURA AMBIENTE, EN NEVERAS O CONGELADORES. SE DISPONDRÁ DE AGUA POTABLE PARA EL COCIMIENTO DE LAS COMIDAS Y PARA EL LAVADO DE LOS UTENSILIOS DE LA COCINA.	VIGENTE	X		MANEJO DE RESIDUOS (ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CONTENEDORES, CODIGO DE COLORES) PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR)	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL	
3	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS ESPECIALES	RESOLUCION	2309	24/02/1986	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL TITULO II DE LA PARTE 4A DEL LIBRO 1º DEL DECRETO LEY N. 2811 DE 1974 Y DE LOS TITULOS I, III Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, EN CUANTO A RESIDUOS ESPECIALES.	X		MINISTRO DE SALUD	ART 2. RESIDUOS ESPECIALES ART 11. MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES. ART 12. RESIDUOS INCOMPATIBLES ARTO 13. MANEJO DE RESIDUOS INCOMPATIBLES ART 14. GENERADOR DE RESIDUOS ESPECIALES. ART 15. GENERADOR EXISTENTE ART 16. DE LA OPCIÓN PARA CONTRATAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS ESPECIALES. ART 19. RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES ART 20. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA RESOLUCIÓN ART 21. RESPONSABILIDAD POR CONTAMINACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS Y SANCIONES ART 29. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES.	VIGENTE	X		PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA (PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CONTRATO O CONVENIO CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS) HTTPS://PLATAFORMA.LUCINDNAMA.RC.AE/COP/PLACACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-08-17_6929_1.PDF	MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 5916 DE 1994, POR LA CUAL SE SUPRIME EL CONCEPTO PREVIO QUE DEBE OTORGAR ESTE MINISTERIO EN LA EXPEDICIÓN O APROBACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXPIDAN POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES Y DISTRITALES DE SALUD EN DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2309 DEL 24 DE FEBRERO DE 1986, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS ARTICULOS 67, 68, 69, 70 Y 79 DE LA CITADA NORMA. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL	
4	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CONCESIÓN DE AGUAS	ACUERDO CAR	10	4/06/1989	REGLAMENTACIÓN DEL USO DE AGUAS Y ADMINISTRACIÓN DE LAS AGUAS DE USO PÚBLICO		X	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR	CAP II. DE LOS MODOS DE ADQUIRIR DERECHOS AL USO DE LAS AGUAS Y SUS CAUCES. CAP V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LAS CONCESIONES.	VIGENTE	X		TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL	
5	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - LINEAMIENTOS NACIONALES	CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA	-	20/07/1991	"CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA"	X		ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE	TITULO 1 Y 2 - ART. 79 TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO. LA LEY GARANTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LAS DECISIONES QUE PUEDAN AFECTARLO.	VIGENTE	X		POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SOCIALIZADA EN INDICACIONES Y CAPACITACIONES E IMPLEMENTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, PUBLICADOS EN EL MICROSITE WEB DEL MODO: HTTPS://WWW.LUCINDNAMA.RC.AE/COSG/INDEX.PHP/MACROPROCESO O ESTRATEGICO/PROCESO-GESTION-SISTEMAS-INTEGRADOS/SGA	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL	

6	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SUSTANCIAS QUÍMICAS - PLAGUICIDAS	DECRETO	1843	22/07/1991	POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TÍTULOS II, V, VI, VII Y XI DE LA LEY 99 DE 1999 SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS.	X	GOBIERNO NACIONAL	CAPÍTULO XII. DE LOS DESECHOS Y LOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. ARTÍCULO 152. DEL TRATAMIENTO PREVIO ARTÍCULO 153. DE LOS ENVASES Y EMPAQUES ARTÍCULO 154. DE LA DISPOSICIÓN DE OTROS DESECHOS.	VIGENTE	X	CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN POR EL GESTOR EXTERNO RESPEL CONTRATO GESTOR EXTERNO RESPEL.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL	
7	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SUSTANCIAS QUÍMICAS	LEY	55	7/02/1993	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO NO. 170 Y LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 177 SOBRE LA SEGURIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS EN EL TRABAJO", ADOPTADOS POR LA 77ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA O.I.T., GINEBRA, 1990	X	CONGRESO DE LA REPUBLICA	ART. 10. IDENTIFICACIÓN. (PRODUCTOS QUÍMICOS ETIQUETADOS Y MARCADOS, FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD). ART. 11. TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS QUÍMICOS. GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE TRANSFIERAN A OTROS ENVASES ESTÉN ROTULADOS Y SE INFORME AL PERSONAL. ART. 12. EXPOSICIÓN. ART. 14. ELIMINACIÓN ART. 15. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN.	VIGENTE	X	PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL / MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL / COMPONENTE AMBIENTAL. PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. INVENTARIO Y MATRICES DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. HOJAS DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGIR)	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL	
8	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL	LEY	99	22/12/1993	POR LA CUAL SE CREA EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. SE REORDENA EL SECTOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES. SE ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL. SINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	CONGRESO DE LA REPUBLICA.	ART.1. PRINCIPIOS GENERALES AMBIENTALES ART.3. DEL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ART.4. SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA- ART.13. EL CONSEJO NACIONAL AMBIENTAL.	VIGENTE	X	POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SOCIALIZADA EN INDUCCIONES Y CAPACITACIONES DE IMPLEMENTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL. PUBLICADOS EN EL MICROSOFT WEB DEL MOD. HTTPS://WWW.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/SGC/INDEX.PHP/MACROPROCESOS/ESTRATEGICO/PROCESO-GESTION-SISTEMAS-INTEGRADOS/SGA	FUE REGLAMENTADO EL TÍTULO VIII POR EL DECRETO 1186 DE 2003. FUE PARCIALMENTE POR EL DECRETO 2372 DE 2010. A SU VEZ, FUE REGLAMENTADA POR LOS SIGUIENTES DECRETOS: DECRETO 2372 DE 2010, DECRETO 1713 DE 2010, DECRETO 1713 DE 2010, DECRETO 4889 DE 2005, DECRETO 4886 DE 2005, DECRETO 2093 DE 2014 Y DECRETO 2341 DE 2014. SE HAN MODIFICADO DIFERENTES ARTICULOS COMO EL ARTICULO 13 HA SIDO MODIFICADO EN LO PERTINENTE POR EL ARTICULO 34 DEL DECRETO 1124 DE 1999. EL ARTICULO 24, 26, 27,28,29 SE MODIFICARON RESPECTIVAMENTE POR LOS ARTICULOS 4.5,6,7,8 DEL DECRETO 141 DE 2011.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
9	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	EDUCACIÓN AMBIENTAL	DECRETO	1743	8/03/1994	POR EL CUAL SE INSTITUYE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL. SE FIJAN CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL E INFORMAL Y SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	X	GOBIERNO NACIONAL	ARTICULO 2. PRINCIPIOS RECTORES. ARTICULO 4. ASesorIA Y APOYO INSTITUCIONAL.	VIGENTE	X	POLITCA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMAS AMBIENTALES UNIVERSITARIOS PRAU. PARTICIPACIÓN EN LOS IDEAS MUNICIPALES. REGISTROS DE CAPACITACIÓN SGA EN EL MARCO DEL OBJETIVO AMBIENTAL N.º 1 CULTURA AMBIENTAL Y NÚMERO 6 FORMAR E INFORMAR.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL	
10	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	LEY	373	6/06/1997	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA.	X	CONGRESO DE LA REPUBLICA.	ARTÍCULO 1. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AGUA ARTÍCULO 2. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AGUA ARTÍCULO 3. ELABORACION PRESENTACION DEL PROGRAMA	VIGENTE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA PUEA. CAMPANAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA. INVENTARIO DE DISPOSITIVOS AHORRADORES DE AGUA. PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA - PUEA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL FACATATVA - CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL. HTTPS://PLATAFORMA.LICUNDINAMA.RCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-09-17_0929_1.PDF	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL	
11	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	PLAN DE EMERGENCIAS - DERRAMES	DECRETO	321	17/02/1999	POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA CONTRA DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIIVAS.	X	GOBIERNO NACIONAL	ARTICULO 6. LOS LINEAMIENTOS, PRINCIPIOS, FACULTADES Y ORGANIZACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PNC, DEBERAN SER INCORPORADOS EN LOS PLANES DE CONTINGENCIAS DE TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, QUE EXPLOREN, INVESTIGUEN, EXPLOTEN, PRODUZCAN, ALMACENEN, TRANSPORTEN, COMERCIALIZEN O EFECTUEN CUALQUIER MANEJO DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIIVAS, O QUE TENGAN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LOS DERRAMES EN AGUAS MARINAS, FLUVIALES O LACUSTRES.	VIGENTE	X	PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL / EMERGENCIAS AMBIENTALES. PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL / COMPONENTE AMBIENTAL. PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE KIT DE DERRAMES. REGISTROS DE CAPACITACIÓN KIT DE DERRAMES	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL	
12	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGÍA	LEY	697	10/03/2001	MEDIANTE LA CUAL SE FOMENTA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA COMO UN ASUNTO DE INTERÉS SOCIAL, PÚBLICO Y DE CONVENIENCIA NACIONAL.	X	CONGRESO DE LA REPUBLICA.	ART 1. DECLARÁSE EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA COMO UN ASUNTO DE INTERÉS SOCIAL, PÚBLICO Y DE CONVENIENCIA NACIONAL.	VIGENTE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA PUEE. CAMPANAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL	

13	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	RESIDUOS PELIGROSOS	RESOLUCION	1164	23/11/2002	POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.	X	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	ART.1. ADOPTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. MPGRH ART.2. LOS PROCEDIMIENTOS, PROCESOS, ACTIVIDADES Y ESTANDARES ESTABLECIDOS EN EL MANUAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. SERAN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS GENERADORES DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE DESACTIVACION Y ESPECIAL DE ASEO	VIGENTE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL - PIGA /PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CAPACITACIONES DE RESIDUOS PELIGROSOS CERTIFICADOS DE ENTREGA Y DISPOSICION DE RESPSEL REGISTROS DE ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS MEDICAMENTOS VENDIDOS EN CONVENIO CON COOPERACION PUNTO AZUL. PILAS CON RECOPILA REGISTROS DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE RESPSEL HTTPS://PLATAFORMA.LUCINDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/021-08-17_8929_1.PDF PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR)	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
14	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	RESIDUOS PELIGROSOS	RESOLUCION	1362	8/02/2007	POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS, A QUE HACEN REFERENCIA LO ARTICULOS 27Y 28º DEL DECRETO 4741 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2005.	X	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	ART.2. SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS. ART.3. NUMERO DE REGISTRO. ART.4. INFORMACION A SER INGRESADA EN EL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS. PARAGRAFO 2, 3 Y 4. ART.5. ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DILIGENCIADA EN EL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS. ART.12. REGIMEN SANCIONATORIO	VIGENTE	X	* REGISTRO DE GENERADORES DE RESPSEL ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL *PIGA / PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR) HTTPS://PLATAFORMA.LUCINDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/021-08-17_8929_1.PDF USUARIOS PARA CADA SEDE INGRESO PLATAFORMA IGAM REPORTE RESPSEL	REPORTE ANUAL DE GENERACION DE RESIDUOS POR SEDE. SECCIONAL Y EXTENSION PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
15	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SANAMIENTO BASICO	DECRETO	1575	5/09/2007	POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA LA PROTECCION Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO*	X	GOBIERNO NACIONAL	ART.10. RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS NUMERAL 2. MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION LA ACOMETIDA Y LAS REDES INTERNAS DOMICILIARIAS PARA PRESERVAR LA CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA. Y DE ESTA MANERA AYUDAR A EVITAR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA	VIGENTE	X	CONTRATOS DE LA LAVADO DE TANQUES INSPECCIONES Y MANTENIMIENTO A LA RED HIDRAULICA	SST -LAVADO DE TANQUES RECURSOS FISICOS - MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION LA ACOMETIDA Y LAS REDES INTERNAS DOMICILIARIAS PARA PRESERVAR LA CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
16	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	ARE	RESOLUCION	910	6/05/2008	POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS NIVELES PERMISIBLES DE EMISION DE CONTAMINANTES QUE DEBERAN CUMPLIR LAS FUENTES MOVILES TERRESTRES. SE REGLAMENTA EL ARTICULO 91 DEL DECRETO 948 DE 1995 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	ART.5. LIMITES MAXIMOS DE EMISION PERMISIBLES PARA VEHICULOS A GASOLINA. ART.6. LIMITES MAXIMOS DE EMISION PERMISIBLES PARA VEHICULOS BICOMBUSTIBLES GASOLINA - GAS NATURAL VEHICULARO GASOLINA -GLP ART.7. LIMITES MAXIMOS DE EMISION PERMISIBLES PARA VEHICULOS DIESEL. ART.8. OPERATIVOS DE REVISION ART.16. EMISIONES VISIBLES EN VEHICULOS A GASOLINA ART.17. EMISIONES VISIBLES EN VEHICULOS DIESEL ART.37. SANCIONES	VIGENTE	X	POLITICA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES. CERTIFICADOS DE REVISION TECNOMECANICA DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR.	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
17	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	ARE EMISIONES	LEY	169	5/06/2008	POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS NIVELES PERMISIBLES DE EMISION DE CONTAMINANTES QUE DEBERAN CUMPLIR LAS FUENTES MOVILES TERRESTRES. SE REGLAMENTA EL ARTICULO 91 DEL DECRETO 948 DE 1995 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	ART.5. LIMITES MAXIMOS DE EMISION PERMISIBLES PARA VEHICULOS A GASOLINA. ART.6. LIMITES MAXIMOS DE EMISION PERMISIBLES PARA VEHICULOS BICOMBUSTIBLES GASOLINA - GAS NATURAL VEHICULARO GASOLINA -GLP ART.7. LIMITES MAXIMOS DE EMISION PERMISIBLES PARA VEHICULOS DIESEL. ART.15. OPERATIVOS DE REVISION ART.16. EMISIONES VISIBLES EN VEHICULOS A GASOLINA ART.17. EMISIONES VISIBLES EN VEHICULOS DIESEL ART.37. SANCIONES	VIGENTE	X	POLITICA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES. CERTIFICADOS DE REVISION TECNOMECANICA DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR.	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
18	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	PGR - RESIDUOS PELIGROSOS	LEY	1252	27/11/2008	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PROHIBITIVAS EN MATERIA AMBIENTAL. REFERENTES A LOS RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	CONGRESO DE LA REPUBLICA.	ART.7. RESPONSABILIDAD DEL GENERADOR. ART.8. SUBSISTENCIA DE LA RESPONSABILIDAD. ART.10. RESPONSABILIDAD DEL RECEPTOR. ART.12. OBLIGACIONES	VIGENTE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL - PIGA PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS CAPACITACIONES DE RESIDUOS PELIGROSOS CERTIFICADOS DE ENTREGA Y DISPOSICION DE RESPSEL REGISTROS DE ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS MEDICAMENTOS VENDIDOS EN CONVENIO CON COOPERACION PUNTO AZUL. PILAS CON RECOPILA REGISTROS DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE RESPSEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR)	ESTA LEY 1252 DE 2008 DEROGA LA LEY 400 DE 1998. *PIGA HTTPS://PLATAFORMA.LUCINDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/PLAN_GEN.INI_15F910-26 CONTRATO GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS CERTIFICADOS DE DISPOSICION PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
19	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	PLAN DE GESTION AMBIENTAL	DECRETO	456	23/12/2008	*POR EL CUAL SE REFORMA EL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*	X	Alcaldia Mayor D.C.	ARTICULO 3. CORRESPONSABLES DE LA GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL.	VIGENTE	X	PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL. POLITICA DE GESTION AMBIENTAL	SOLO PARA INFORMACION PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL

20	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL - PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO	LEY	1333	21/07/2009	PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	CONGRESO DE LA REPUBLICA	ART.4. LEY INFORMATIVA DE SANCIONES AMBIENTALES.	VIGENTE	X	'EVIDENCIAS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	SE ADICIONARON PARCIALMENTE LOS PARÁGRAFOS 1.2.3 DEL ARTICULO 38 DE LA PRESENTE LEY. AL ARTICULO 1° DEL DECRETO 4673 DE 2010 POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 38 DE LA LEY 1333 DE 2009, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA ATENDER LA SITUACION DE DESASTRE NACIONAL Y DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA NACIONAL. SE REALIZA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TRÁMITES A TRAVES DEL FORMATO ESG-SGA-R022. IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO DE TRÁMITES AMBIENTALES PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL		
21	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	RESIDUOS PELIGROSOS	RESOLUCION	482	31/11/2009	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL MANEJO DE BOLSAS O RECIPIENTES QUE HAN CONTENIDO SOLUCIONES PARA USO INTRAVENOSO, INTRAOPERATORIO Y EN HEMODIALISIS, GENERADOS COMO RESIDUOS EN LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, SUSCEPTIBLES DE SER APROVECHADOS O REICLADOS.	X	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	NEED PARA INFORMACION ART 3. OBLIGACIONES DE LOS GENERADORES. ITEM 1. REALIZAR LA SEGREGACION EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS DE QUE TRATA LA PRESENTE RESOLUCION. ITEM 2. MARCAR DE FORMA INDELEBLE LOS RESIDUOS SOLIDOS CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCION QUE LOS GENERA, Y POSTERIORMENTE PERFORADOS O CORTARLOS CON EL FIN DE INUTILIZARLOS. ITEM 3. LAS BOLSAS O RECIPIENTES QUE HAN CONTENIDO SOLUCIONES PARA USO INTRAVENOSO, INTRAOPERATORIO Y EN HEMODIALISIS, CONSIDERADAS COMO RESIDUO SOLIDO, UNA VEZ PERFORADOS Y CORTADOS SE EMPACARAN EN BOLSAS DE COLOR GRIS, LAS CUALES DEBERAN ESTAR CONTENIDAS EN CANECAS O CONTENEDORES DEL MISMO COLOR. ITEM 4. LAS BOLSAS GRISES UTILIZADAS PARA LA RECOLECCION DE LAS BOLSAS O RECIPIENTES QUE HAN CONTENIDO SOLUCIONES PARA USO INTRAVENOSO, INTRAOPERATORIO, Y EN HEMODIALISIS, DEBERAN ETIQUETARSE CON EL SIMBOLO DE RECICLAJE Y CONTENER UNA MARCA INDELEBLE QUE SEÑALE EL NOMBRE DE LA INSTITUCION QUE LO GENERA, LA FECHA, DIRECCION Y TELEFONO, PARA SU POSTERIOR IDENTIFICACION. ITEM 5. LOS RESIDUOS SE DEBERAN ENTREGAR A PERSONAS QUE GARANTICEN EL MANEJO DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY 1333 DE 2009, QUEDARA ASI: ARTICULO 51. REVISION PERIODICA DE LOS VEHICULOS. TODOS LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, DEBEN SOMETERSE ANUALMENTE A REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES. LOS VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR, SE SOMETERAN A DICHA REVISION CADA DOS (2) AÑOS DURANTE SUS PRIMEROS SEIS (6) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU MATRICULA. LAS MOTOCICLETAS LO HARAN ANUALMENTE. LA REVISION ESTARA DESTINADA A VERIFICAR: 1. EL ADECUADO ESTADO DE LA CARROCERIA. 2. NIVELES DE EMISION DE GASES Y ELEMENTOS CONTAMINANTES ACORDES CON LA LEGISLACION VIGENTE SOBRE LA MATERIA. 3. EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MECANICO. 4. FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL SISTEMA ELECTRICO Y DEL CONJUNTO OPTICO. 5. EFICIENCIA DEL SISTEMA DE COMBUSTION INTERNO. 6. ELEMENTOS DE SEGURIDAD. 7. BUEN ESTADO DEL SISTEMA DE FRENSOS CONSTATANDO, ESPECIALMENTE, EN EL CASO EN QUE ESTE OPERE CON AIRE, QUE NO EMITA SEÑALES AGUSTICAS POR ENCIMA DE LOS NIVELES PERMITIDOS. 8. LAS LLANTAS DEL VEHICULO. 9. DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA. 10. DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS UTILIZADOS PARA EL COBRO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO.	X	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	ART.15. OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES	VIGENTE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA (PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, CONTRATO O CONVENIO CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, HTTPS://PLATAFORMA.LICUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-09-17_6929_1.PDF) SOLO PARA INFORMACION
22	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	ARE	LEY	1383	16/03/2010	POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY 769 DE 2002 - CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	CONGRESO DE COLOMBIA	ARTICULO 51. REVISION PERIODICA DE LOS VEHICULOS. TODOS LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, DEBEN SOMETERSE ANUALMENTE A REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES. LOS VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR, SE SOMETERAN A DICHA REVISION CADA DOS (2) AÑOS DURANTE SUS PRIMEROS SEIS (6) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU MATRICULA. LAS MOTOCICLETAS LO HARAN ANUALMENTE. LA REVISION ESTARA DESTINADA A VERIFICAR: 1. EL ADECUADO ESTADO DE LA CARROCERIA. 2. NIVELES DE EMISION DE GASES Y ELEMENTOS CONTAMINANTES ACORDES CON LA LEGISLACION VIGENTE SOBRE LA MATERIA. 3. EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MECANICO. 4. FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL SISTEMA ELECTRICO Y DEL CONJUNTO OPTICO. 5. EFICIENCIA DEL SISTEMA DE COMBUSTION INTERNO. 6. ELEMENTOS DE SEGURIDAD. 7. BUEN ESTADO DEL SISTEMA DE FRENSOS CONSTATANDO, ESPECIALMENTE, EN EL CASO EN QUE ESTE OPERE CON AIRE, QUE NO EMITA SEÑALES AGUSTICAS POR ENCIMA DE LOS NIVELES PERMITIDOS. 8. LAS LLANTAS DEL VEHICULO. 9. DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA. 10. DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS UTILIZADOS PARA EL COBRO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO.	X	CONGRESO DE COLOMBIA	ARTICULO 51. REVISION PERIODICA DE LOS VEHICULOS. TODOS LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, DEBEN SOMETERSE ANUALMENTE A REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES. LOS VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR, SE SOMETERAN A DICHA REVISION CADA DOS (2) AÑOS DURANTE SUS PRIMEROS SEIS (6) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU MATRICULA. LAS MOTOCICLETAS LO HARAN ANUALMENTE. LA REVISION ESTARA DESTINADA A VERIFICAR: 1. EL ADECUADO ESTADO DE LA CARROCERIA. 2. NIVELES DE EMISION DE GASES Y ELEMENTOS CONTAMINANTES ACORDES CON LA LEGISLACION VIGENTE SOBRE LA MATERIA. 3. EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MECANICO. 4. FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL SISTEMA ELECTRICO Y DEL CONJUNTO OPTICO. 5. EFICIENCIA DEL SISTEMA DE COMBUSTION INTERNO. 6. ELEMENTOS DE SEGURIDAD. 7. BUEN ESTADO DEL SISTEMA DE FRENSOS CONSTATANDO, ESPECIALMENTE, EN EL CASO EN QUE ESTE OPERE CON AIRE, QUE NO EMITA SEÑALES AGUSTICAS POR ENCIMA DE LOS NIVELES PERMITIDOS. 8. LAS LLANTAS DEL VEHICULO. 9. DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA. 10. DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS UTILIZADOS PARA EL COBRO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO.	X	CERTIFICADOS DE REVISION TECNOMECANICA DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR.	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
23	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAEE	RESOLUCION	1512	05/05/2010	POR LA CUAL SE ESTABLEGEN LOS SISTEMAS DE RECOLECCION SELECTIVA Y GESTION AMBIENTAL DE RESIDUOS DE COMPUTADORES Y/O PERIFERICOS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	ART.15. OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES	VIGENTE	X	CONTRATO O CONVENIO CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, CERTIFICADOS DE DISPOSICION FINAL DE RAEE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR)	PIGA HTTPS://PLATAFORMA.LICUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/PLEN_GEN_INL_JSP?id=26 CONTRATO GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS CERTIFICADOS DE DISPOSICION PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL		

33	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	RESIDUOS PELIGROSOS	DECRETO	351	14/02/2014	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	X	GOBIERNO NACIONAL	ART.6. OBLIGACIONES DEL GENERADOR. NUMERAL 1, 2,4,7,8. ART.15. OBLIGACIONES.	VIGENTE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL - PIGA (PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR) CONTRATO O CONVENIO CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL. CAPACITACIONES DE RESIDUOS PELIGROSOS. CERTIFICADOS DE ENTREGA Y DISPOSICION DE RESPEL. REGISTROS DE ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS. MEDICAMENTOS VENDIDOS EN CONVENIO CON CORPORACION PUNTO AZUL. REGISTROS DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE RESPEL. CERTIFICADOS DE TODAS LAS SEDES DE REPORTE ANTE EL IDEAM RESPEL.	HTTPS://PLATAFORMA.LICUDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/QUALIDAD/APL_GEN_INI_IBPTW-26	CONTRATO GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS. CERTIFICADOS DE DISPOSICION. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL. EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, MEDIANTE EL DECRETO 351 DE 2010, DEROGA EL DECRETO 8676 DE 2000, MODIFICANDO LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD; EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DEFINIDO EN LA RESOLUCION 1164 DE 2002; TAMBIEN DEROGO AL DECRETO 4126 DE 2005 EN SU ART 18 EL CUAL DICE, ART. 18 VIGENCIA, EL
34	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	GESTIÓN DE RESIDUOS	RESOLUCION	754	25/11/2014	POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGIA PARA LA FORMULACION, IMPLEMENTACION, EVALUACION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	X	EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ART.2. AMBITO DE APLICACION. ART. 7. ARTICULACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO CON LOS PGRS. ART.9. APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MARCO DEL PGRS. PARAGRAFO 2. ART.10. HORIZONTE PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LOS PGRS.	VIGENTE	X	PUBLICACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL - PIGA (PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR) EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACION DEL PGR. HTTPS://PLATAFORMA.LICUDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/QUALIDAD/VERSIONES/2021-08-17_8929_1.PDF	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL	
35	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	VERTIMIENTOS	RESOLUCION	631	17/03/2015	"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"	X	EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ART 8. Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas - ARD de las actividades industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales (ARD y Rand) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales.	VIGENTE	X	RESULTADOS DE CARACTERIZACIÓN EN TODAS LAS SEDES SECCIONALES Y EXTENSIONES.	Caracterización a realizarse primer semestre de 2024	
36	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL - SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL	DECRETO	1076	26/05/2015	POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. ADICIONADO POR DECRETO 1785 DE 2021.	X	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ARTICULO 2.2.1.1.9.1. APROVECHAMIENTO DE RIQUES ASLADOS. SECCION 9. ARTICULO 2.2.3.2.5.3 Y SECCION 7. Y SECCION 9. CONCESION PARA EL USO DE LAS AGUAS. SECCION 21. VERTIMIENTOS. ARTICULOS 2.2.3.3.4.17 LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS PREVISTOS DEBERIAN PRESENTAR AL PRESTADOR DEL SERVICIO LA CARACTERIZACION DE SUS VERTIMIENTOS, DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA QUE SE DETERMINE EN EL PROTOCOLO PARA EL MONITOREO DE LOS VERTIMIENTOS EN AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRANEAS, EL CUAL EXPEDIRA EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 2.2.6.1.1.1 RESIDUOS PELIGROSOS. PGR. ARTICULO 2.2.6.2.3.1. DE LOS RESIDUOS O DESECHOS GENERADOS EN LA ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES. ARTICULO 2.2.7A.2.3. DE LOS USUARIOS O CONSUMIDORES DE PAGES. ARTICULO 2.2.9.6.1.4. SUJETO PASIVO. ESTAN OBLIGADOS AL PAGO DE LA TASA POR UTILIZACION DEL AGUA TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, QUE UTILICEN EL RECURSO HIDRICO EN VIRTUD DE UNA CONCESION DE AGUAS. ARTICULO 2.2.9.6.1.7. FUNCION DE LA TARIFA. ARTICULO 2.2.8.11.1.6. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL	VIGENTE	X	EVIDENCIAS DE GESTION PARA CUMPLIMIENTO. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL-PIGA, CON LOS PROGRAMAS PGR, PUEA, PUEE, PUEM, PRAU. SOPORTES DE TRAMITES AMBIENTALES EN LAS SEDES EN LAS QUE SE ADELANTEN ACCIONES DE GESTION DE RESIDUOS, VERTIMIENTOS Y TRAMITES FORESTALES. PIGA (PGR - PUEA - PUEE - RESIDUOS, PERMISOS FORESTALES Y VERTIMIENTOS)	APLICA LOCALMENTE A SEDES DE LA UNIDADES REGIONALES DONDE SE ADELANTEN ACCIONES DE GESTION DE RESIDUOS, VERTIMIENTOS Y TRAMITES FORESTALES. ASI COMO LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA, PIGA RELACIONADO CON EL ARTICULO 2.2.8.11.1.6. PARAGRAFO TRANSITORIO, ADICIONADO POR EL ART. 9, DECRETO NACIONAL 465 DE 2020 EN RELACION A RESIDUOS EN PANDEMIA. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL.	
37	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	GESTIÓN AMBIENTAL	DECRETO	1077	26/05/2015	POR EL MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	X	GOBIERNO NACIONAL	ARTICULO 2.3.2.2.2.16. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y LA PRESENTACION DE RESIDUOS SOLIDOS. SON OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN CUANTO AL ALMACENAMIENTO Y LA PRESENTACION DE RESIDUOS SOLIDOS. ART. 2.3.2.2.2.17 CARACTERISTICAS DE LOS RECIPIENTES RETORNABLES PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS. ART.2.3.2.2.2.18 CARACTERISTICAS DE LOS RECIPIENTES NO RETORNABLES. ART. 2.3.2.2.2.19 SISTEMAS DE ALMACENAMIENTOS COLECTIVO DE RESIDUOS SOLIDOS. ART. 2.3.2.2.2.21 SITIOS DE UBICACION PARA LA PRESENTACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS. SUBSECCION 3 - ART. 2.3.2.2.2.26 RECOLECCION SEPARADA. ART. 2.3.2.2.2.3.28 SISTEMAS DE RECOLECCION. ART. 2.3.2.2.2.8.1. PROPOSITOS DEL APROVECHAMIENTO. ART. 2.3.2.2.2.8.2 REQUERIMIENTOS DE LOS RESIDUOS SOLIDOS PARA EL APROVECHAMIENTO. ART. 2.3.2.2.2.8.3 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES APROVECHABLES.	VIGENTE	X	*PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR)	COMPLIA 87 DECRETOS DIFERENTES, ENTRE ESOS EL DECRETO 2981 DE 2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL	

38	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS	DECRETO	1079	26/05/2015	POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRANSPORTE. VER COMPLEMENTO 1079 DE 2015 MODIFICADO POR EL DECRETO 260 DE 2023.	X	GOBIERNO NACIONAL	SOLO PARA INFORMACIÓN SECCION 8 - ART. 2.2.1.7.8.1 OBJETO, ART. 2.2.1.7.8.3 DEFINICIONES, SUBSECCION 1 - ART. 2.2.1.7.8.1.1 - MANEJO DE LA CARGA, SUBSECCION 4 - ART. 2.2.1.7.8.4.13 - ACCIONES PARA SUBSANAR IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE MERCANCIAS PELIGROSAS, SUBSECCION 5 - ART. 2.2.1.7.8.5.1 - OBLIGATORIEDAD	VIGENTE	X	FORMATO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PELIGROSAS QUE INGRESAN A LA INSTITUCIÓN PARA TRABAJAR EN LOS LABORATORIOS	COMPLI A 65 DECRETOS DIFERENTES PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
39	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	EDUCACIÓN AMBIENTAL	DECRETO	1075	26/05/2015	*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN ADICIONADO POR DECRETO 1411 DE 2022. MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	X	GOBIERNO NACIONAL	ARTÍCULO 2.3.3.4.1.3.4. PARTICIPACIÓN TERRITORIAL.	VIGENTE	X	POLÍTICA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMAS AMBIENTALES UNIVERSITARIOS PRAU. PARTICIPACIÓN EN LOS CIUDADES MUNICIPALES. REGISTROS DE CAPACITACIÓN SGA EN EL MARCO DEL OBJETIVO AMBIENTAL N. 1 CULTURA AMBIENTAL.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
40	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL -ISO 14001	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO	14001	23/09/2015	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	X	ICONTEC INTERNACIONAL	TODOS LOS REQUISITOS DE LA NORMA APLICAN DE FORMA TRANSVERSAL A NIVEL INSTITUCIONAL.	VIGENTE	X	CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO CRITERIOS INTERNACIONALES DE ISO 14001:2015, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL. INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SGA PUBLICADA EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL (POLÍTICA, DE GESTIÓN AMBIENTAL, OBJETIVOS AMBIENTALES, PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA, MATRIZ DE FLUJOS DE COMUNICACIÓN SGA, MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS - SGA, MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS SGA, FORMATOS DE LOS PROGRAMAS DEL PIGA) EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, APLICABLES A NIVEL INSTITUCIONAL Y ARTICULADAS CON LOS DIFERENTES PROCESOS (ÁREAS/DEPENDENCIAS/OFCINAS), EN LAS SECCIONALES, EXTENSIONES Y LA SEDE. HTTPS://WWW.UCUNDINAMARCA.EDUCO/OCSC/INDEX.PHP/MICROPROCESOESTRATEGICO/PROCESO-GESTION-SISTEMAS-INTTEGRADOS/SGA	CADA PROCESO, ÁREA, O DEPENDENCIA EN LAS DIFERENTES SECCIONALES, EXTENSIONES Y LA SEDE CUENTA CON EVIDENCIAS DE SU ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. PROCEDIMIENTOS, MANUALES, PLANES, MATRICES, REGISTROS DE MESAS DE TRABAJO, REGISTROS DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES, ACTAS, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS, CAMPANAS, VIDEOS DEL BIOTERRESTRIAMENTE, PUBLICACIONES, CORREOS, Y OTRAS EVIDENCIAS DE GESTIÓN ARTICULADAS CON SGA.) PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
41	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD	RESOLUCIÓN	472	16/03/2017	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ARTICULO 1°. OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN ARTICULO 5°. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RCD ARTICULO 7°. ALMACENAMIENTO ARTICULO 8°. PUNTOS LIMPIOS ARTICULO 15. OBLIGACIONES DE LOS GENERADORES DE RCD. ARTICULO 20. PROHIBICIONES	VIGENTE	X	PIGA- PGR- RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN ESO-SGA-FI08. REGISTRO RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN- RCD	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
42	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS ESPECIALES - LLANTAS	RESOLUCIÓN	1326	7/06/2017	*POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS LLANTAS USADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	ART 18 OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES, ART.22 PROHIBICIONES.	VIGENTE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL / PGR/ EVIDENCIAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO A TRAVÉS DE CONVENIO O CONTRATO CON GESTOR EXTERNO. HTTPS://PLATAFORMA.UCUNDINAMARCA.EDUCO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-09-17_6929_1.PDF	EL ARTICULO 24 DE ESTA RESOLUCIÓN DERIÓO A LA RESOLUCIÓN 1457 DE 2010 PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
43	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	ACUERDO CAR	4	3/07/2017	POR EL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS COMO PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.	X	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR	ART. 1. ESTABLECER COMO PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA PARA CONCESIONES DE AGUA OTORGADAS A PERSONAS NATURALES, A LAS QUE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR LES OTORQUE O HAYA OTORGADO CONCESIONES DE AGUA SUPERFICIAL O SUBTERRÁNEA EN CALDALES IGUALES O INFERIORES A 0.2 L/SEG. EL SIGUIENTE, EN RAZÓN A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACUERDO.	VIGENTE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA PUEA. CAMPANAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA. INVENTARIO DE DISPOSITIVOS AHORRADORES DE AGUA.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL

44	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	ACEITES USADOS	RESOLUCION	316	30/1/2018	POR LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA GESTION DE LOS ACEITES DE COCINA USADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	ART. 1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACIONES. ART. 2. DEFINICIONES. ART. 3. INSCRIPCION ACEITE DE COCINA USADOS. ART. 4. OBJETIVOS DEL PROCESO DE INSCRIPCION DEL ACU. ART. 5. CONTENIDO DE LA INSCRIPCION. ART. 6. OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR AVC. ART. 7. OBLIGACIONES DEL GENERADOR DOMICILIARIOS DE ACU. ART. 8. OBLIGACIONES DEL GENERADOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE ACU. ART. 9. OBLIGACIONES DEL GENERADOR DEL GESTOR DE ACU. ART. 10. OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS. ART. 11. OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. ART. 12. OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. ART. 13. OTRAS OBLIGACIONES. TODA PERSONA ESTÁ OBLIGADA A: A) ABSTENERSE DE VERTER ACEITE DE COCINA USADO EN FUENTES HÍDRICAS O EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O AL SUELO. B) EVITAR QUE EL ACEITE DE COCINA USADO ALMACENADO SE MEZCLE CON OTRAS SUSTANCIAS O RESIDUOS PELIGROSOS. ART. 14. COBERTURA. ART. 15. CUMPLIMIENTO. ART. 16. VIGENCIA.	VIGENTE	X	REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE COMO GENERADOR. REGISTROS DE ENTREGA DE LOS ACEITES A GESTORES DE ACU INSCRITOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. REGISTROS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE LA GESTIÓN DEL ACU, INCLUYENDO EL RIESGO QUE ESTOS RESIDUOS REPRESENTAN PARA EL AMBIENTE, ENTREGA A TRAVÉS DE ALIADO AMBIENTAL.	LA DISPOSICIÓN DE ACEITES USADOS APLICA SOLAMENTE PARA LAS SEDES QUE TIENEN CAFETERÍAS O RESTAURANTES Y QUE REALICEN PREPARACIONES. PERIODO DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL.
45	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAEES	DECRETO	284	15/02/2018	POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1076 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	GOBIERNO NACIONAL	ARTÍCULO 2.2.7.1.1.1. OBJETO ARTÍCULO 2.2.7.1.1.2. AMBITO DE APLICACIÓN ARTÍCULO 2.2.7.2.3. DE LOS USUARIOS O CONSUMIDORES ARTÍCULO 2.2.7A.4.3. DE LOS RAEE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	VIGENTE	X	PIGA HTTPS://PLATAFORMA.LICUNDIRAMA.RCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/APL_GEN_IN_LISP1D-26 CONTRATO GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RAEES	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL.
46	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SUSTANCIAS QUIMICAS	DECRETO	1496	8/06/2018	POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD QUÍMICA	X	GOBIERNO NACIONAL	ART. 7. ETIQUETADO Y MARCADO. ART. 8. FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD.	VIGENTE	X	PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL /MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL/ COMPONENTE AMBIENTAL, PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. INVENTARIO Y MATRICES DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. HOJAS DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL.
47	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	APROVECHAMIENTO DE BOSQUES	ACUERDO CAR	21	17/07/2018	POR EL CUAL SE DETERMINA EL RÉGIMEN DE USO, APROVECHAMIENTO Y PROTECCIÓN, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE LA FLORESTA PRIMARIA Y DE LOS BOSQUES NATURALES EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR).	X	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	ART. 22. AUTORIZACIÓN. ART. 25. DE LOS REQUISITOS COMUNES. ART. 48. SOLUCIONES PRIORITARIAS. ART. 54. SITUACIONES FRUTALES AGRÍCOLAS CON CARACTERÍSTICAS LENOGAS.	VIGENTE	X	REGISTROS DE TRÁMITES FORESTALES (APROVECHAMIENTO FORESTAL, ARBOLES AISLADOS, ARBOLES EN RIESGO O SITUACIÓN DE EMERGENCIA)	REEMPLAZO AL ACUERDO 028 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2004 PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL.
48	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	DECRETO	1090	28/07/2018	POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1076 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	GOBIERNO NACIONAL	ARTÍCULO 2.2.3.2.1.1.3. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) ARTÍCULO 2.2.3.2.1.1.5. PRESENTACIÓN DEL PUEAA.	VIGENTE	X	INFORME TÉCNICO DRN NO. 0158 DE 1 JUL. 2021 RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA UAA EL VERGEL.	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL.
49	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	PIGA - AUSTRERIDAD	DIRECTIVA PRESIDENCIAL	9	11/09/2018	DIRECTRICES DE AUSTRERIDAD	X	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	DIRECTRIZ 6. PAPELERIA 9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	VIGENTE	X	EVIDENCIAS DE GESTIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO AMBIENTAL N.3, AUSTRERIDAD DEL GASTO, CAMPAÑAS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD.	SE EVIDENCIA LA APLICACIÓN CON LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE GENERAN DE AUSTRERIDAD DONDE SE RELACIONAN LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: TRIMESTRAL.
50	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	RESOLUCION	1257	7/10/2018	POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS PARAGRAFOS 1 Y 2 DEL ARTICULO 2.2.3.2.1.1.3. DEL DECRETO 1090 DE 2018 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1076 DE 2016.	X	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ARTÍCULO 1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN ARTÍCULO 2. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AGUA	VIGENTE	X	INFORME TÉCNICO DRN NO. 0158 DE 1 JUL. 2021 RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA UAA EL VERGEL.	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL.
51	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL - POLITICA DE GESTION AMBIENTAL	RESOLUCION	155	14/11/2018	POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE GESTION AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	X	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	APLICAN TODO LOS ARTICULOS	VIGENTE	X	RESOLUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, PUBLICADA EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL EN EL SITIO WEB SGA. EVIDENCIAS DE SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA A TRAVÉS DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA HTTPS://WWW.LICUNDIRAMA.EDU.CO/SGA/MEDIA/ATTACHMENTS/2019/12/2/RESOLUCION155-2018114.PDF EVIDENCIAS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA EN LA COMISIÓN DE GESTIÓN Y DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE CONTROL INTERNO.	CADA PROCESO, ÁREA, O DEPENDENCIA EN LAS DIFERENTES SECCIONALES, EXTENSIONES Y LA SEDE IDENTIFICA LA UBICACIÓN DE LA POLÍTICA EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL, Y SU APLICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL.

52	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO	ACUERDO CAR	21	16/7/2019	POR LA CUAL SE DEFINE EL CAUDAL BAJO EN REACCION CON EL PUEA. SE MODIFICA EL ACUERDO 004 DE 2017.	X	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	ART. 1. ESTABLECER COMO 'CAUDAL BAJO' AQUEL CAUDAL CAPTADO POR EL USUARIO PERSONA NATURAL' QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SEA IGUAL O MENOR A 0.2 L.P.S. PARA LO CUAL SE ATENDERA EL CONTENIDO DEL MEMORANDO N° 21851/2019, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. ART. 2. MODIFICAR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO N° 004 DE 2017. ART. 3. LOS PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA SIMPLIFICADOS, SERAN APROBADOS POR UN TERMINO DE VIGENCIA DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO APRUEBE. ART. 4. LAS DEMAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO N° 004 DE 2017, CONTINUAN VIGENTES.	VIGENTE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA. PUEA. CAMPANAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA. INVENTARIO DE DISPOSITIVOS AHORRADORES DE AGUA.	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
53	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SUSTANCIAS QUIMICAS - PLAGUICIDAS	RESOLUCION	2075	2/08/2019	MANUAL TECNICO ANDINO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS QUIMICOS DE USO AGRICOLA	X	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	2.2 MATERIALES LA ETIQUETA DEBE ESTAR GRABADA O ADHERIDA AL ENVASE DE FORMA TAL QUE RESISTA LAS CONDICIONES NORMALES DE MANIPULACION. TANTO LA ETIQUETA COMO LA HOJA INFORMATIVA ADJUNTA DEBEN ESTAR ELABORADAS CON MATERIALES QUE REUNAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) SER RESISTENTE AL DESASTE NORMAL ORIGINADO POR EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANIPULACION Y AL CONTENIDO DEL ENVASE. B) ESTAR GRABADOS CON TINTA QUE RESISTA A LOS AGENTES ATMOSFERICOS Y AL CONTENIDO DEL ENVASE. NO SE ACEPTA EL USO DE AUTOADHESIVOS EN LAS ETIQUETAS.	VIGENTE	X	MANUAL DE CONTRATISTAS CON ESPECIFICACIONES REFERENTE A SUSTANCIAS QUIMICAS SE ESTABLECE UN GESTOR QUE CUMPLE CON LOS PERMISOS ESPECIFICOS, SE GENERA UN CERTIFICADO DE LA RECOLECCION DEL RESIDUO Y SE ESTABLECE SU DISPOSICION CONTRATO CON GESTOR DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS. CERTIFICADOS DE DISPOSICION.	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
54	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	CÓDIGO DE COLORES DE RESIDUOS - BOLSAS	RESOLUCION	2184	29/12/2019	POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 698 DE 2019 SOBRE USO RACIONAL DE BOLSAS PLASTICAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ART. 4. ADOPTARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EL CÓDIGO DE COLORES PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE.	VIGENTE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PIGR) EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE COLORES DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS.	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
55	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - ROLES Y RESPONSABILIDADES	RESOLUCION	27	3/10/2020	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	X	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	ART 2.7 GESTOR RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y 2.8 UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL - UGA		X	PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN, SOCIALIZACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SGA. https://www.ucundinamarca.edu.co/gsg/	SE EVIDENCIA EN EL CONOCIMIENTO DE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
56	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	AUSTERIDAD GASTO PUBLICO	COMUNICADO	8	21/10/2020	LINEAMIENTO PARA AUSTERIDAD GASTO PUBLICO.	X	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO 1. LA CORRESPONDENCIA INTERNA SE DEBE REALIZAR A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE PAPEL Y ASI REDUCIR LA ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL. 2. EN CUANTO AL USO DE FOTOCOPIAS SE SUGIERE ENVIAR COPIAS DIGITALES A MENOS QUE SE REQUIERAN COPIAS EN PAPEL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 7. HACER USO RACIONAL DEL AGUA EVITANDO DEJAR LLAVES ABERTAS LAVAMANOS Y DUCHAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOCALATIVO DE TODAS LAS BATERIAS DE LOS BAÑOS DISPUESTO PARA TODA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. 8. ADECUACION DE RESERVAS DE AGUA Y CANALIZACION DE AGUA LLUVIA PARA SER UTILIZADAS PARA EL AVANCE DE OBRAS QUE ESTEN EN DESARROLLO. RIEGO DE PRADOS Y ZONAS VERDES. 9. EN TODOS LOS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SUS SEDES PRINCIPAL, SECCIONALES Y EXTENSIONES UNA VEZ TERMINADA LA JORNADA LABORAL, SE DEBERAN DEJAR TODOS LOS SISTEMAS ELECTRICOS APAGADOS (ARES ACONDICIONADOS, LUCES, COMPUTADORES, VIDEO BEAM, TELEVISORES, IMPRESORAS ETC.), CON EL FIN DE LOGRAR UN AHORRO CONSIDERABLE DE ENERGIA Y UTILIZARLOS UNICAMENTE CUANDO SEA NECESARIO.	VIGENTE	X	EVIDENCIAS DE GESTIÓN PARA CUMPLIMIENTO: OBJETO AMBIENTAL N.3. AUSTERIDAD DEL GASTO. LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, (CIRCULARES EXTERNAS), INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y SOSTENIBILIDAD, CAMPANAS AMBIENTALES. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA, CON LOS PROGRAMAS PGR, PUEA, PUEM, Y PEPE.	ACTUALIZA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1009 DE 2020. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: TRIMESTRAL DADA LA PERIODICIDAD DEL REPORTE DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD.
57	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	CÓDIGO DE COLORES DE CLASIFICACION DE RESIDUOS	RESOLUCION	1344	24/12/2020	POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 4 DE LA RESOLUCION 2184 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	ART. 1. EXTENDASE HASTA EL 1 DE JULIO DE 2022 EL PLAZO PARA IMPLEMENTAR EL CÓDIGO DE COLORES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN BOLSAS U OTROS RECIPIENTES	VIGENTE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA CONTRATO CON TERCEROS HTTPS://PLATAFORMA.LICUNDINAMARCA.EDU.CO/OPAFUNCIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-08-17_6929_1.PDF	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
58	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	AUSTERIDAD GASTO PUBLICO	CIRCULAR	1	23/03/2021	LINEAMIENTOS PARA LA REDACCION INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	X	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	DIRECCION 2.3. RESPONSABLES DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO, INFORMACIÓN 10. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	VIGENTE	X	EVIDENCIAS DE GESTIÓN PARA CUMPLIMIENTO: OBJETO AMBIENTAL N.3. AUSTERIDAD DEL GASTO. LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, (CIRCULARES EXTERNAS), INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y SOSTENIBILIDAD, CAMPANAS AMBIENTALES. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA, CON LOS PROGRAMAS PGR, PUEA, PUEM, Y PEPE.	ACTUALIZA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1009 DE 2020. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: TRIMESTRAL DADA LA PERIODICIDAD DEL REPORTE DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD.
59	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	VERTIMIENTOS	RESOLUCION	699	7/06/2021	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS Y LOS VALORES LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS TRATADAS AL SUELO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	ART 1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACION ART 3. PARAMETROS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS, Y SUS VALORES LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE ARD-TAL SUELO DE LOS USUARIOS DE VIVIENDA RURAL DISPERSA.	VIGENTE	X	SE REALIZA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS PARA LOS POZOS SEPTICOS UBICADOS EN LAS UNIDADES AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA, EN FUSAGASUGA, EL TIBAR EN UBATÉ Y EL VERGEL, EN FACATATIVA.	MUESTROS PROGRAMADOS PARA 2024 PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL

60	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SUSTANCIAS QUIMICAS	RESOLUCION	773	4/07/2021	POR LA CUAL SE DEFINEN LAS ACCIONES QUE DEBEN DESARROLLAR LOS EMPLEADORES PARA LA APLICACION DEL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (GSA) DE CLASIFICACION Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUIMICOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD QUIMICA.	X	MINISTERIO DEL TRABAJO	ART 7. ETIQUETADO PARA PRODUCTOS PELIGROSOS. ART 7.1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO. DEBE SER LA MISMA QUE LA UTILIZADA EN LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD- FDS ART 7.2. IDENTIFICACION DE PROVEEDORES, YA SE TRATE DE FABRICANTES, IMPORTADORES O DISTRIBUIDORES. NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO DE TELEFONO PROVEEDORES YA SE TRATE DE FABRICANTES, IMPORTADORES O DISTRIBUIDORES DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS. ART 7.3. ELEMENTOS DE COMUNICACION DE PELIGROS DEL PRODUCTO. ART 7.3.1. PICTOGRAMAS DE PELIGRO. ART 7.3.2. PALABRA DE ADVERTENCIA ART 7.3.3. INDICACIONES DE PELIGRO ART 7.4. CONSEJOS DE PREVENIDA ART 21. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES. ART 24. TRANSICION.	VIGENTE	X	PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL / MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL / COMPONENTE AMBIENTAL. PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL. INVENTARIO Y MATRICES DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS. HOJAS DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS	PERIODO DE TRANSICION DA PLAZO HASTA 7 DE ABRIL DE 2024. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
61	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	CONCESION DE AGUAS	RESOLUCION	10217000070	7/08/2021	POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	X	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR	TODA LA RESOLUCION	VIGENTE	X	RESOLUCION DE CONCESION DE AGUAS DE LA UNIDAD AGROMBIENTAL EL VERGEL. PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA. PUEA INFORME DE AVANCE DEL PUEA PRESENTADO A LA CAR. INFORME TECNICO DE SEGUIMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA. RECIBOS DE PAGO DE TASAS POR UTILIZACION DE AGUA DE EL VERGEL.	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
62	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	CAMBIO CLIMATICO	LEY	2189	22/12/2021	POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL DESARROLLO BAJO EN CARBONO DEL PAIS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE METAS Y MEDIDAS MINIMAS EN MATERIA DE CARBONO NEUTRALIDAD Y RESILIENCIA CLIMATICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	Congreso de Colombia	ARTICULO 16. REPORTE OBLIGATORIO DE EMISIONES DE GEI (ROE).	VIGENTE	X	MEDICION HUELLA DE CARBONO CON CORPORACION FENALCO SOLIDARIO	ESTA LEY NACIONAL SE IDENTIFICA EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO TODA VEZ QUE NO SE HA EMITIDO DECRETO REGLAMENTARIO, SIN EMBARGO YA SE HAN REALIZADO MEDICIONES HUELLA DE CARBONO DE LAS CUALES SE REPORTARAN UNA VEZ SE DEFINA LA ENTIDAD POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
63	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SIEMBRA DE ARBOLES	LEY	2173	30/12/2021	"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA RESTAURACION ECOLÓGICA A TRAVÉS DE LA SIEMBRA DE ARBOLES Y CREACION DE BOSQUES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ESTIMULANDO CONCIENCIA AMBIENTAL AL CIUDADANO, RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL A LAS EMPRESAS Y COMPROMISO AMBIENTAL A LOS ENTES TERRITORIALES. SE CREAN LAS ÁREAS DE VIDA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"	X	Congreso de Colombia	ART 6. RESPONSABILIDADES. TODAS LAS MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN COLOMBIA DEBERÁN DESARROLLAR UN PROGRAMA DE SIEMBRA DE ARBOLES EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 9 DE LA PRESENTE LEY A NIVEL NACIONAL, EN EL CUAL SE INCORPORARA DENTRO DE LAS MEDIDAS DE GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL ADOPTADAS. DEBERÁN SIEMBRAR MINIMO DOS (2) ARBOLES POR CADA UNO DE SUS EMPLEADOS. ARTICULO 7. CUMPLIMIENTO. LAS EMPRESAS DEBERÁN CUMPLIR ESTA LEY ANUALMENTE, A PARTIR DEL AÑO SIGUIENTE DE LA PROMULGACION DE ESTA LEY. LAS SECRETARIAS DE PLANEACION O QUIENES HAGAN SUS VECES EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS ESTABLECERAN UN CALENDARIO OPCIONAL PARA QUE LAS EMPRESAS, CELEBREN JORNADAS DE SIEMBRA CON PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD Y LAS INSTITUCIONES, PROMOVIEDO LA CONCIENCIA AMBIENTAL.	VIGENTE	X	PEPE PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL / PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	EN PROCESO DE EMISION DE DECRETO REGLAMENTARIO POR PARTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DECRETO REGLAMENTARIO DEBE SALIR EN JUNIO DE 2022 PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
64	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	RESIDUOS PANDEMIA	RESOLUCION	350	3/01/2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y DEL ESTADO	X	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	ART 1. OBJETIVO ART 2. AMBITO DE APLICACION ANEXO TECNICO- LITERAL 2.8 MANEJO DE RESIDUOS 2.8. MANEJO DE RESIDUOS 2.8.1. IDENTIFICAR LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL AREA DE TRABAJO. 2.8.2. INFORMAR A LOS TRABAJADORES LAS MEDIDAS PARA LA CORRECTA SEPARACION DE RESIDUOS PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. 2.8.3. UBICAR CONTENEDORES Y BOLSAS SUFICIENTES PARA LA SEPARACION DE RESIDUOS. 2.8.4. LOS TAPABOLSAS Y GANANTES DEBEN IR SEPARADOS EN DOBLE BOLSA DE COLOR NEGRA QUE NO DEBE SER ABIERTA POR EL PERSONAL QUE REALIZA EL RECICLAJE DE OFICIO. ADEMAS, DEBEN ESTAR SEPARADOS DE LOS RESIDUOS APROVECHABLES TALES COMO PAPEL, CARTON, VIDRIO, PLASTICO Y METAL DESOCUPADOS Y SECOS, QUE VAN EN BOLSA BLANCA. 2.8.5. EFECTUAR LA RECOLECCION PERMANENTE DE RESIDUOS Y GARANTIZAR SU ALMACENAMIENTO. 2.8.6. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE LOS CONTENEDORES. 2.8.7. CUMPLIR CON LA PRESENTACION DE RESIDUOS AL SERVICIO DE RECOLECCION EXTERNA DE ACUERDO CON LAS FRECUENCIAS DE RECOLECCION. 2.8.8. GARANTIZAR LOS ELEMENTOS DE	VIGENTE	X	GUIA PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DEL COVID 19. ANEXO 6. PROTOCOLO PARA MANEJO DE RESIDUOS. PUBLICADA EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL. PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PGR ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES DE RESIDUOS CON RIESGO DE COVID. REGISTROS DE CAPACITACION DE MANEJO DE RESIDUOS.	DEROGA: "RESOLUCION 777 DE 2021 LA CUAL DEREGO LA RESOLUCION 668 DE 2020 "RESOLUCION 1687 DE 2021 LA CUAL MODIFICA EL ARTICULO 4 DE LA RESOLUCION 777 DE 2021." PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL

65	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	AUSTERIDAD DEL GASTO	DECRETO	397	17/03/2022	POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022 PARA LOS ORGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	X	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE NO GOBIERNO NACIONAL.	ARTICULO 19. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGIA, PAPEL, GESTION DE RESIDUOS (RECICLAJE), MOVILIDAD LIMPIA.	VIGENTE	X	EVIDENCIAS DE GESTION PARA CUMPLIMIENTO: OBJETIVO AMBIENTAL N.3 AUSTERIDAD DEL GASTO. LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, (CIRCULARES EXTERNAS). INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y SOSTENIBILIDAD. CAMPAÑAS AMBIENTALES. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIG, CON LOS PROGRAMAS PGR, PUEA, PUEM, PEPE.	ACTUALIZA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1009 DE 2020, Y EN EL DECRETO 371 DEL 08.04.2021. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL, DADO QUE CADA VIGENCIA SE ACTUALIZA EL LINEAMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL.
66	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	CONSUMO DE PAPEL	CIRCULAR	6	25/04/2022	IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRACTICAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE PAPEL.	X	SECRETARIA GENERAL.	1.UTILIZAR LA IMPRESION Y EL FOTOCOPIADO A DOBLE CARA DE MANERA GENERAL, EXCEPTO EN LOS CASOS QUE NORMAS INTERNAS O REQUERIMIENTOS EXTERNOS EXIJA LO CONTRARIO. 2.TODO DOCUMENTO QUE HACE ELECTRONICO DEBE PERMANECER ELECTRONICO, EVITANDO ASI LA DUPLICIDAD DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO LOS DOCUMENTOS HEREDOS. 3.ALMACENAR DE MANERA DIGITAL EN EL EQUIPO LOS DOCUMENTOS QUE NO REQUIEREN IMPRESION, ORGANIZADOS Y CLASIFICADOS DEBIDAMENTE SEGUN TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL. 4.UTILIZAR EL CORREO ELECTRONICO COMO MECANISMO PREFERIDO PARA TRANSMITIR LA INFORMACION QUE NO REQUIERA RADICACION (TRAZABILIDAD).	VIGENTE	X	OBJETIVO AMBIENTAL N.3 AUSTERIDAD DEL GASTO. REGISTROS DE CAMPAÑAS AMBIENTALES. INFORMES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRESENTADOS TRIMESTRALMENTE A CONTROL INTERNO. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE MATERIALES PUEM ARTICULACION DEL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL Y EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LO LINEAMIENTOS DE CERO PAPEL (REGISTROS DE ASISTENCIA Y ACTAS DE REUNION)	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL.
67	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	CIRCULAR	7	7/06/2022	LINEAMIENTOS PARA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO.	X	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1. CORRESPONDENCIA INTERNA SE DEBE HACER A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE PAPEL. 2. COPIAS DIGITALES A MENOS QUE SE REQUIERAN COPIAS EN PAPEL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 3. LAS CAPACITACIONES A NIVEL GENERAL DEBEN SER POR MEDIO DE HERRAMIENTAS ELECTRONICAS AUTORIZADAS POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (TEAMS, ZOOM, ETC.), DE ESTA MANERA SE DISMINUYE EL COSTO DE TRANSPORTE Y EL TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO ENTRE SEDES, SECCIONALES Y/O EXTENSIONES. 4. USO RACIONAL EN LAS LLAMADAS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES PARA LO CUAL SE RECOMIENDA UTILIZAR HERRAMIENTAS ELECTRONICAS AUTORIZADAS POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (TEAMS, ZOOM, ETC.) 5. DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE DIVULGACION DIGITALES DE TAL MANERA QUE SE LOGRE LA MAYOR AUSTERIDAD EN EL GASTO PARA EVITAR LA IMPRESION DE DICHA PUBLICIDAD. 6. USO EFICIENTE DEL PARQUE AUTOMOTOR Y REALIZAR CONTROLES A TRAVES DE SEGUIMIENTOS PERMANENTES AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES. 7. HACER USO RACIONAL DEL AGUA EVITANDO DEJAR LLAVES ABIERTAS LAVAMANOS Y DUCHAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOCALITVO DE TODAS LAS BATERIAS DE LOS BAÑOS DISPUESTO PARA TODA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. 8. DESPUES DE LAS REUNIONES Y SESIONES DE TRABAJO DEBEN SER VIRTUALES, A TRAVES DE HERRAMIENTAS DIGITALES COMO SON: ZOOM Y MICROSOFT TEAMS. 9. LA ATENCION AL USUARIO DEBE SER A UN CLIC, DE MANERA INMEDIATA Y EFECTIVA, MEDIDA POR LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS, EN EL HORARIO DE 8:00 AM A 12:00 PM Y DE 2:00 PM A 6:00 PM, DE LUNES A VIERNES; A TRAVES DE LOS CORREOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO ADJUNTO, O EN EL HORARIO ESTABLECIDO DE ACUERDO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO ACADÉMICO EN LAS DIFERENTES ÁREAS, COMO DECANATURAS, BIBLIOTECAS, UNIDADES DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES, INVESTIGACIÓN, BIENESTAR UNIVERSITARIO, INTERACCION SOCIAL, INNOVACION, ETC.	VIGENTE	X	OBJETIVO AMBIENTAL N.3 AUSTERIDAD DEL GASTO. REGISTROS DE CAMPAÑAS AMBIENTALES. INFORMES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRESENTADOS TRIMESTRALMENTE A CONTROL INTERNO. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE MATERIALES PUEM ARTICULACION DEL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL Y EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LO LINEAMIENTOS DE CERO PAPEL (REGISTROS DE ASISTENCIA Y ACTAS DE REUNION)	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL.
68	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	AUSTERIDAD - GESTION ADMINISTRATIVA UDEC	CIRCULAR	8	7/06/2022	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DIGITAL Y A UN CLIC.	X	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1. DESPUES DE LAS REUNIONES Y SESIONES DE TRABAJO DEBEN SER VIRTUALES, A TRAVES DE HERRAMIENTAS DIGITALES COMO SON: ZOOM Y MICROSOFT TEAMS. 2. LA CORRESPONDENCIA SE DEBE GESTIONAR POR MEDIO DE LOS CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES Y POR ÁREAS, ATENDIENDO LO EXPUESTO EL ASMI005 MANUAL DE POLITICAS DE USO ADECUADO DE CORREO INSTITUCIONAL (MEDIO DIGITAL). 3. SE DEBE HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS DE MICROSOFT: SHAREPOINT, ONEDRIVE, PLANNER, POWERBI, ENTRE OTROS, PARA AGILIZAR LOS TRAMITES, COMUNICAR DOCUMENTOS Y REALIZAR TRABAJOS COLABORATIVOS ENTRE PROCESOS, PARA ASI DAR RESULTADO Y RESPUESTA DE MANERA INMEDIATA, A UN CLIC. 4. LA ATENCION AL USUARIO DEBE SER A UN CLIC, DE MANERA INMEDIATA Y EFECTIVA, MEDIDA POR LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS, EN EL HORARIO DE 8:00 AM A 12:00 PM Y DE 2:00 PM A 6:00 PM, DE LUNES A VIERNES; A TRAVES DE LOS CORREOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO ADJUNTO, O EN EL HORARIO ESTABLECIDO DE ACUERDO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO ACADÉMICO EN LAS DIFERENTES ÁREAS, COMO DECANATURAS, BIBLIOTECAS, UNIDADES DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES, INVESTIGACIÓN, BIENESTAR UNIVERSITARIO, INTERACCION SOCIAL, INNOVACION, ETC.	VIGENTE	X	OBJETIVO AMBIENTAL N.3 AUSTERIDAD DEL GASTO. REGISTROS DE CAMPAÑAS AMBIENTALES. INFORMES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRESENTADOS TRIMESTRALMENTE A CONTROL INTERNO. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE MATERIALES PUEM ARTICULACION DEL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL Y EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LO LINEAMIENTOS DE CERO PAPEL (REGISTROS DE ASISTENCIA Y ACTAS DE REUNION)	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL.

69	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE	LEY	2232	7/07/2022	Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.	X	CONGRESO DE LA REPUBLICA.	ARTÍCULO 7º. POLÍTICA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO. Acuerdos de sustitución de compras de productos plásticos de un solo uso por alternativas sostenibles. Educación ambiental. ARTÍCULO 13. PROHIBICIÓN INSTITUCIONAL DEL USO DE ELEMENTOS Y/O PRODUCTOS ELABORADOS Y/O QUE CONTENGAN PLÁSTICOS DE UN SOLO USO Y FOMENTO A LAS COMPRAS PÚBLICAS DE PRODUCTOS SUSTITUTOS. Se prohíbe, en todas las entidades públicas a las que hace referencia el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 130 de la Ley 1150 de 2007, y las entidades privadas que cumplan funciones públicas, la suscripción de contratos para el suministro de plásticos de un solo uso o de productos empaquetados y/o emvasados en ellos, de conformidad con las prohibiciones e excepciones establecidas en el artículo 50 de esta ley. La prohibición entrará en vigor cumplido el segundo año de la vigencia de la presente ley.	VIGENTE	X	Campañas en reducción en el uso de elementos desechables, consumo racional, cultura de reutilización, separación adecuada de residuos para el reciclaje o aprovechamiento de los plásticos de un solo uso. Concientización sobre el consumo responsable del plástico y la promoción del plástico reutilizable. Inclusión de Obligaciones específicas en la producción de plástico, proveedores de cafetería y en general.	Piezas publicitarias Criterios de selección y evaluación de proveedores.
70	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAAEE	RESOLUCION	851	5/08/2022	POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS ARTICULOS 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, EL NUMERAL 3.1 DEL ARTICULO 2.2.7A.2.2, EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2.2.7A.2.4, EL ARTICULO 2.2.7A.4.2 Y EL ARTICULO 2.2.7A.4.4 DEL TITULO 7A DEL DECRETO 1076 DE 2015 - DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE LA GESTION DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (RAEE) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	TITULO 1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACION. TITULO 2. DISPOSICIONES GENERALES. ART. 4. CLASIFICACION DE AEE Y SUS RESIDUOS. ART 5. SISTEMAS DE RECOLECCION Y GESTION DE RAAEE. ART 6. TIPOS DE SISTEMAS. ART 8. REQUISITOS GENERALES PARA LA RECOLECCION. ART 9. REQUISITOS ESPECIFICOS. CAPITULO 3. INDICADORES DE GESTION POR RESULTADOS PARA LA EVALUACION Y MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCION Y GESTION DE RAAEE. ART 19. INDICADORES DE GESTION POR RESULTADOS PARA LA EVALUACION Y MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCION Y GESTION DE RAAEE. ART 20. EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCION Y GESTION DE RAAEE Y LOS MEDIOS DE VERIFICACION. ART 22. CERTIFICACIONES DE GESTION DE RAAEE	VIGENTE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL -PGA HTTPS://PLATAFORMA.LUCINDINAMARCA.EDU.CO/AFILIACIONES/CAJALDAD/INICIOSEGURO_1.JSP SE ESTABLECE UN GESTOR QUE CUMPLE CON LOS PERMISOS ESPECIFICOS. SE GENERA UN CERTIFICADO DE LA RECOLECCION DEL RESIDUO Y SE ESTABLECE SU DISPOSICION. CONTRATO CON GESTOR DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS. CERTIFICADOS DE DISPOSICION.	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
71	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL - MODELO DE OPERACION DIGITAL	RESOLUCION	88	1/08/2023	"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", LA CUAL DERROGA LA RESOLUCION 26 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020, QUE A SU VEZ MODIFICÓ LA RESOLUCION 150 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017.	X	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	ART 3 COMISION DE GESTION, ART. 5 PARÁGRAFO 2, ART. 9 SECCIONES, ART.5 MODELO DE OPERACION DIGITAL, ART. 36 COMISION DE GESTION.	VIGENTE	X	RESOLUCIÓN PUBLICADA EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL. https://www.ucundinamarca.edu.co/gpu PARTICIPACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL EN LA COMISION DE GESTION EVIDENCIADA EN ACTAS Y PRESENTACIONES.	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
72	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL -ISO 14001	ENMIENDA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC-ISO	14001	23/09/2015	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	X	ICONTEC INTERNACIONAL	Las cuestiones de cambio climático deben ser consideradas en el requisito del contexto de la organización; también, se aclara que la intención general de los requisitos de las cláusulas 4.1 y 4.2 permanece sin cambios, dado que estas ya contienen la necesidad de revisar las cuestiones internas y externas que puedan afectar la eficacia del sistema de gestión.	VIGENTE	X	Se realiza actualización del ESG-SGA-P01 – Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales. MATRIZ DE IDENTIFICACION DE ASPECTOS Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL, APLICABLES A NIVEL INSTITUCIONAL Y ARTICULADAS CON LOS DIFERENTES PROCESOS (AREAS DE RESPONSABILIDADES) EN LAS SECCIONALES, EXTENSIONES Y LA SEDE. HTTPS://WWW.LUCINDINAMARCA.EDU.CO/SGC/INDEX.PHP#MACROPROCESO-ESTRATEGICO-PROCESO-GESTION-SISTEMAS-INTEGRADOS/SGA	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
73	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE	RESOLUCION	803	24/06/2024	Por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones.	X	MINISTERIOS DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Capítulo VI Compras en entidades públicas. Art 15. Medidas administrativas para la reducción gradual de los productos plásticos de un solo uso y transición hacia alternativas sostenibles en entidades públicas.	VIGENTE	X	Planes de compra. Especificaciones técnicas en contratos de cafetería. Divulgación y promoción de plásticos no desechables. Campañas y concientización sobre el consumo responsable de Plásticos. Inclusión de actividades de un solo uso en PEPE	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL

11-46.

Revisó Asesor Jurídico: 
Revisó Dirección Jurídica: 
Fecha de Aprobación: 15/11/2024

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional